

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PORTÁTILES
ULTRALIGEROS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.**

Código Expte. Contratación: CONTR 2025 677041 (2025/001652)

Código CPV: 30200000-1 Equipo y material informático 30213100-6 Ordenadores portátiles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público y 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se emite la presente Memoria justificativa, considerándose a su vez como informe razonado sobre la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato objeto de este expediente tiene naturaleza administrativa al intervenir en el mismo una entidad del sector público como es la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, estar destinado a la satisfacción de fines institucionales de carácter público y estar sujeto su régimen jurídico al derecho administrativo, en especial, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en todo lo relativo a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

El objeto del contrato consiste en el **suministro de equipos portátiles ultraligeros** para el equipo de Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación, cuyas especificaciones técnicas se indican en el apartado 2 de la presente Memoria, de acuerdo con la Instrucción 1/2022, de la Agencia Digital de Andalucía, sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del Informe regulado en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 23 de octubre de 2012.

2.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a continuación se describe la necesidad de la presente contratación:

Con carácter general, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se encuentra en proceso de actualización de su parque de equipos informáticos. En concreto, la Agencia tiene la necesidad de actualizar los portátiles que viene utilizando el equipo de Dirección para sustituirlos por nuevos equipos informáticos que faciliten la movilidad de este personal (viajes, asistencia a reuniones, teletrabajo, etc), por ello es necesario iniciar un procedimiento para el suministro de portátiles ultraligeros que con el rendimiento adecuado faciliten su portabilidad ya que son equipos de mayor autonomía y menor peso y tamaño.

Dado que el Catálogo de Bienes Homologados ha dejado de estar disponible mediante la Resolución del pasado 8 de julio de 2022 de la Dirección General de Contratación, por la que se deroga la declaración de necesaria uniformidad de microordenadores y periféricos con destino a la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, y en tanto se ponga en marcha el nuevo Catálogo o mecanismo alternativo de adquisición de bienes, es necesario realizar la adquisición

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVvSzSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de nuevos equipos portátiles ultraligeros para el equipo de dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Sin que constituya el objeto del contrato una prestación recurrente que responda a una misma necesidad para AVRA.

Especificaciones técnicas.

Para definir las condiciones técnicas y los precios unitarios de este tipo de bien se ha tenido en cuenta la Instrucción 1/2022, de la Agencia Digital de Andalucía, sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del Informe regulado en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía, que en su ANEXO ÚNICO: Relación complementaria de bienes y servicios TIC que se consideran informados favorablemente, sometidos a la obligación de comunicación de su adquisición a la Agencia Digital de Andalucía, que resulta complementaria a la contenida en el anexo único de la Instrucción 1/2020.

Las características mínimas que deben cumplir los microordenadores personales portátiles ultraligeros ofertados serán:

- Ordenador portátil profesional de carcasa metálica ligera, destinado a trabajo de oficina, movilidad y colaboración.
- Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro. Recuperación automática ante ataques de firmware. BIOS diseñada por el mismo fabricante del equipo
- Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0 o posterior.
- Procesador
 - Arquitectura X86 y 64 bits, tecnología multinúcleo, y gama portátil.
 - La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2024 o posterior.
 - El Rendimiento del procesador será de al menos 15.000 en la prueba PassMark - CPU Mark (Average - Multi Thread Rating), según los resultados publicados en la web “www.cpubenchmark.net” a fecha de inicio del periodo de presentación de ofertas.
 - Potencia base del procesador máxima de 35 W
- Memoria RAM de 16 GB
- Disco duro NVme SSD 512 GB o capacidad superior, y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio 4K >= 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8.
- Pantalla tamaño de la diagonal de la pantalla visible mayor o igual a 13,3 pulgadas y menor a 15 pulgadas, FHD (1920 x 1080 o 1920x1200), panel IPS, antirreflectante, 250 nits
- Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o incorporada. Compatible con DirectX 12 o posterior con controlador WDDM 2.0.
- Peso máximo 1,5 Kg., incluida la batería, sin considerar el peso del adaptador de corriente
- Teclado integrado con juego de caracteres del alfabeto castellano, con retroiluminación

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVvSzSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Interfaz de vídeo HDMI o USB-C. En este último caso será obligatorio incluir un cable compatible de clavija USB-C macho a HDMI macho de al menos 1.5 metros.
- Webcam integrada con resolución mínima HD.
- Capacidad de la batería de 50 Wh, y carga rápida
- Windows 11 Profesional 64 Bits
- Disponer de al menos 3 puertos USB; como mínimo uno debe ser USB-C con capacidad de "Power Delivery" para la carga del portátil y otro USB 3.1 o superior.
- Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.
- Wifi 802.11ac o superior, Bluetooth 5.3 o superior, antenas internas.
- Ranura de seguridad (tipo Kensington)
- Autonomía mínima de funcionamiento con batería de 8 horas.
- Garantía mínima de 3 años in-situ
- Nivel de presión acústica en funcionamiento según UNE-EN ISO 7779:2011/7779:2021: máximo 55 dB.
- El equipo debe contar con algún certificado medioambiental como ENERGY STAR® 8.0, EPEATM Gold, ErP Lot 6/26, RoHS compliant o TCO. o equivalente

Todos los elementos suministrados deberán contar con:

- Etiquetado CRIJA, incluye todas las gestiones necesarias para que cada unidad suministrada disponga de etiqueta con código en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía, esto es la persona contratista deberá recoger las etiquetas para los bienes suministrados y colocarlas en los bienes a suministrar antes de su entrega.
- Serigrafiado en origen con la marca genérica de la Junta de Andalucía. El serigrafiado se hará en superficies directamente visibles. No se admitirá en ningún caso la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo. Se admitirán mecanismos como el troquelado o estampado, grabado mecánico y el grabado térmico o mecánico en función del material sobre el que se serigrafíe.

Los productos ofertados serán nuevos y estarán en disposición de venderse al público en el mercado nacional en el momento de realizarse la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos. El equipamiento de los artículos ofertados será, como mínimo, el incorporado de serie por los modelos de venta al público con la misma denominación.

3.- TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con lo establecido en artículo 16 de la LCSP la tipología será la de un CONTRATO DE SUMINISTRO.

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVvSzSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Con fecha 26 de junio de 2022, expiró la vigencia del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos en todos sus lotes, salvo el Lote nº 8 "Microordenador portátil convertible (CARPETA)" y el Lote nº 2 "Microordenador de sobremesa gama superior" que expiró el 16 de julio de 2022 y el 18 de septiembre de 2022, respectivamente, por lo que las contrataciones que se realicen con fecha posterior se realizarán como cualquier otra contratación de bienes informáticos que no estén sujetos a un acuerdo marco, siguiendo el procedimiento que según el caso esté establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por lo que la tramitación del presente expediente de gasto es la de un **contrato menor según lo dispuesto en el art. 118 de la LCSP**.

Así pues, de acuerdo con al Anexo Unico de la Instrucción 1/2022, de la Agencia Digital de Andalucía, sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del Informe regulado en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía, la adquisición de los elementos objeto del presente suministro no requiere informe favorable de la Agencia Digital de Andalucía estando sometido a la obligación de comunicación de su adquisición a la Dirección General de Transformación Digital de la Agencia Digital de Andalucía, a través de la plataforma INFOCOR.

- **Identidad del contratista**

La publicación del presente procedimiento será de forma electrónica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

- **Lugar y plazo de presentación de la oferta**

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizará por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Las empresas presentarán oferta conforme al modelo del **ANEXO I** indicando el importe ofertado (IVA excluido), desglosando importe de cada unidad, así como incluir modelo de portátil ultraligero y la información técnica que justifique el cumplimiento de las características mínimas requeridas, aportando para ello la ficha técnica del fabricante.

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado conforme a los precios unitarios para este tipo de bien. Para ello se ha solicitado presupuesto a distintas empresas para el suministro de este tipo de bien.

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVvSzSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Descripción artículo (según características indicadas)	Nº mínimo de Unidades	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe de Licitación (IVA excluido)
Portátil ultraligero	13	980,00 €	12.740,00 €
Sistema operativo	13	163,00 €	2.119,00 €
Serigrafiado	13	10,00 €	130,00 €
TOTAL (IVA exc.)		1.153,00 €	14.989,00 €
Importe IVA	21 %	242,13 €	3.147,69 €
TOTAL (IVA inc.)		1.395,13 €	18.136,69 €

El número de unidades a suministrar podrá variar en función del precio unitario ofertado por el adjudicatario hasta agotar el presupuesto base de licitación, no constituyendo un compromiso de la Agencia agotar dicho presupuesto en el plazo contractual.

• **Valoración de las ofertas**

La valoración de las ofertas se establece mediante criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente detalle:

Proposición económica90 puntos

La máxima puntuación (**90 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Plazo de entrega.....10 puntos

Se valorará la reducción del compromiso máximo de plazo de entrega establecido en (1 mes) 30 días naturales desde la recepción de la orden de encargo, una vez producida la

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVvSzSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificación de la adjudicación del contrato. Se considera una mejora ya que es relevante para la Agencia poder atender la necesidad de sustitución de equipo lo antes posible.

La máxima puntuación (**10 puntos**) la obtendrá la oferta que comprometa un menor plazo de entrega, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el plazo máximo de entrega establecido en las condiciones particulares, es decir, (1 mes) 30 días naturales desde la recepción de la orden de encargo, una vez producida la notificación de la adjudicación del contrato. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

$$X = Max \times \frac{(P_{of} - PMB)}{(P_{max} - PMB)}$$

siendo,

Pmax= Plazo máximo de entrega establecido en el PCAP (30 días)

Max= Puntuación máxima del criterio

PMB= Plazo de entrega Más Bajo (en días)

POf= Plazo Ofertado por la empresa (en días)

- **Forma de la certificación de la prestación o su recepción y pago del precio**

La facturación se establecerá una vez recepcionado el suministro, presentando una única factura, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Dicha factura será expedida por la entidad adjudicataria, y presentadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General de Estado (FACE) <https://face.gob.es/es> indicando los códigos DIR3 mostrados a continuación:

Oficina Contable:A01004456

Órgano Gestor:A01010292

Unidad Tramitadora:GE0017246

Se adjunta a la presente memoria justificativa el **ANEXO I** como modelo de oferta a cumplimentar por los proveedores para participar en el procedimiento, que se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC.

5. CUANTÍA DEL CONTRATO:

Valor estimado (precio unitario 1.153 €)	14.989,00 €
IVA 21%	3.147,69 €
Total (IVA incluido)	18.136,69 €

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVv5zSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presupuesto del contrato asciende a **14.989,00** euros (IVA excluido), y ejercicio presupuestario **2025**. El número definitivo de unidades a suministrar dependerá de las necesidades a cubrir hasta agotar el valor estimado del contrato.

El contrato se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 9023.01.20.270:

Reparto Partidas	Anualidad	Importe € (IVA exc.)
9023.01.20.270	2025	14.989,00 €

Así mismo y dado que el número de elementos que serán adquiridos no está fijado, ni tampoco su importe (pendiente licitación electrónica), se formalizará un acta de entrega del suministro con detalle de todos los elementos a la finalización del periodo de ejecución.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto del contrato es de 45 días desde la notificación de la adjudicación del suministro.

La entrega del suministro objeto del contrato se producirá previa orden de encargo del responsable del contrato, con un plazo máximo del suministro de 30 días desde la emisión de la orden de encargo.

El suministro se establecerá en una única entrega durante la vigencia del contrato.

El suministro se realizará en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía sito en la calle Pablo Picasso, 6 en Sevilla.

Período de Garantía: El plazo de garantía será de **3 años** a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del suministro.

7.- PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se propone como responsable del contrato a **Elena Lamas Zapata**, técnico superior de la Sección de Informática del Área de Administración General.

8.- COMPETENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.g) de los Estatutos de AVRA.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ART. 118.2 DE LA LCSP.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP el contrato menor propuesto no ha alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del citado art. 118 para este tipo de contrato.

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVvSzSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.- PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se publicará al menos trimestralmente y en los términos que dispone en el artículo 63.4 LCSP. Quedan exceptuados de la obligación de la publicación los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
M^a Dolores de Pablo-Blanco Oliden

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVv5zSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

MODELO DE OFERTA

EMPRESA:

MODELO DE PORTÁTIL ULTRALIGERO:

Proposición económica (IVA excluido) (1):

Descripción artículo (según características indicadas)	N.º unidades mínimas a suministrar (1)	Precio unitario máximo (IVA exc.)	Precio unitario ofertado (IVA exc.)
Portátil ultraligero (incluye Sistemas Operativo, etiquetado y serigrafiado) (2)	13	1.153,00 €	
TOTAL PRECIO FINAL POR UNIDAD	13	1.153,00 €	

(1) El número de unidades a suministrar podrá variar en función del precio unitario ofertado por el adjudicatario hasta agotar el presupuesto base de licitación, no constituyendo un compromiso de la Agencia agotar dicho presupuesto en el plazo contractual.

(2) incluir modelo de portátil ultraligero y la información técnica que justifique el cumplimiento de las características mínimas requeridas, aportando para ello la ficha técnica del fabricante

Plazo de entrega (3):

	Plazo de entrega máximo	Mejora plazo de entrega
Plazo de entrega (días)	30	

(3) Plazo de entrega máximo de 30 días desde la recepción de la orden de encargo.

(Lugar, fecha, firma)

MARIA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN		07/11/2025 13:54:10	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwwtwCBkGO38EKVv5zSe5AHI3oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	